



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2018-00511-00

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA –
COOPERATIVA AVANZA

Demandado: ROBERT ALFARO GARCIA

Proceso. Ejecutivo

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que antecede (archivo 65), presentada por la parte ejecutada a efectos de dar por terminado el proceso por pago, por el término de tres (3) días.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Proyectó: YMAL